



Cartagena de Indias D.T. y C., 30 de mayo de 2023.

OAJ-IDER-2023-0571

Señor:

LUIS ALBERTO ESPITIA ORTEGA

Presidente de Junta de Acción Comunal Chiquinquirá.

Email: presidenteortega1966@hotmail.com

E. S. M.

Asunto: Solicitud de Información Escenario Deportivo.

Estimado Sr Espitia Ortega, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto, agradecemos su interés en garantizar y promover una mejor calidad de vida a través de la práctica de deporte en el Distrito de Cartagena, es nuestra voluntad e interés siempre estarán direccionados al fomento del deporte a través de la construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento, que requieran los distintos escenarios deportivos a nivel distrital y que sean administrados por esta entidad.

Atendiendo a su requerimiento, relacionado con información sobre la administración de escenario deportivo Campo de Softbol de Las Gaviotas, nos permitimos dar contestación en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3ro. en sus numerales 14 y 15 del Decreto 535 de 1995, el Instituto ostenta las funciones:

“14. construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito (...), 15. Realizar inventarios y administrar directa o indirectamente con sujeción a sus competencias legales, los escenarios deportivos y los centros recreacionales del Distrito, reglamentando su manejo y uso a fin de que sus ingresos sirvan para un adecuado mantenimiento y conservación.”

En armonía con el Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023” el Instituto a través del Plan de Acción 2020-2023, ha planeado la ejecución del Programa “Administración, mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos”

Así las cosas, luego de hacer la verificación de la titularidad del escenario, desde la Oficina de Infraestructura del Instituto, se ha llevado a cabo el ejercicio de verificación a través del Aplicativo MIDAS – Mapa Interactivo Digital de Asuntos de Suelo del Distrito de Cartagena, en donde se constató que el predio con Referencia Catastral No. 010406160001000 y matrícula inmobiliaria 060-44818, ubicado en la K 61 33b 89, figura como predio del Distrito de Cartagena, teniendo como propietario a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y que, teniendo en cuenta lo anterior, el escenario deportivo que nos ocupa es administrado por este Instituto.



Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del distrito de Cartagena.

Atentamente,

MARIA CAMILA DE LEÓN.

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Vo.Bo. Roque Palomino Vergara – Asesor Infraestructura *rfv*

Proyectó: María Paternina-Asesor Jurídico Externo OAI-IDER. *ep*

Revisó: Laura Ferrer Sierra – Asesora Jurídica Externa IDER *Laura Ferrer S.*